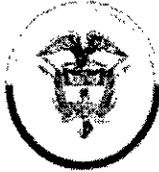


Asunto: Auto inadmisorio
Referencia: Unión marital de hecho
Radicado: 2023 - 00220



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero veinte de dos mil veinticuatro.

Revisada la demanda de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO** promovida por **YEISSON ALEJANDRO FORERO MARTINEZ** contra **SANDRA MILENA QUINTERO BARRIOS**, se dispone:

Se observa que la demanda, no reúne los requisitos de ley, razón por la que, se dispone.

INADMITIR y CONCEDER, el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, para que la parte demandante corrija los defectos que a continuación se le indican, so pena de rechazo la demanda (Art. 90 del C.G.P.).

1. El poder no indica de manera expresa, la dirección de correo electrónico del apoderado, dirección que debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.
2. La parte demandante deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso Segundo del Art. 8 de la Ley 2213 de 2023; esto es; *“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.*
3. Se debe allegar los Registros civiles de nacimiento de los señores **Yeisson Alejandro Forero Martínez** y **Sandra Milena Quintero Barrios**, con las respectivas notas marginales para acreditar sus estados civiles de enero de 2014 hasta enero de 2023.

RECONOCER Y TENER al Dr. **JOSE ALFREDO GARCIA DE LA HOZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 80.412.644 y tarjeta profesional número 58.283 del C.S. de la J. como apoderado de la parte demandante de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ